



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	QQUEÑAYA MEZA LUZ MARINA
Título Habilitante:	GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS/TAM-P-MAD-60/13
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARÍ
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	1830-2013-GOREMAD-GRRNNYGMA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	15/11/2013
Zafra:	2013-2014
Volumen del Plan(m3):	501.29
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PIZARRO ATAUSUPA MARIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 21/06/2014, Término: 22/06/2014

Nro Res. Inicio PAU:	187-2015-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU:	767-2015-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve:	Sanción

Multas Determinadas: 0.39U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Brosimum alicastrum Manchinga		35.37	15	15	100%	42,4%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

2	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		30.2	5	5	100%	16,6%
3	<i>Matisia cordata</i> Sapote		60.56	9.545	9.545	100%	15,8%

Fuente: Resolución N° 767-2015-OSINFOR-DSPAFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Apeiba membranacea</i> Peine de mono		13.84	0
2	<i>Guarea trichilioides</i> Requia		18.44	0
3	<i>Coumarouna odorata</i> Shihuahuaco		119.62	0
4	<i>Couratari guianensis</i> Misa		42.79	0
5	<i>Manilkara bidentata</i> Quinilla		22.21	0
6	<i>Couratari guianensis</i> Moena		6.34	0
7	<i>Castilla ulei</i> Goma		11.64	0

Fecha de Ingreso al Observatorio:

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 22:54:00

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

